



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 21 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 019-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORANDO MULTIPLE N° 02-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de febrero del 2024, INFORME N° 0260-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de febrero del 2024, proveído de fecha 20 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 128-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de febrero del 2024, MEMORANDO N° 290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines parciales que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 024-2023- GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó el Presupuesto de la Subgerencia de Obras del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605", por el monto de S/ 49,927.61 soles, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 FEB 2024

Que, a través del **MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **Incorporación y Disponibilidad Presupuestal de Saldos de Proyectos de Inversión Pública (Contrato de Ejecución de Obra, Gestión de Proyectos, Supervisión e Inspección de Obra y Componente de Liquidación)**; además, solicita asignar las cadenas funcionales, se priorice el gasto según relación adjunta los saldos presupuestales de los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos, supervisión e inspección de obra y componente de liquidación de las obras del año 2020, 2021, 2022 y 2023, con **CARÁCTER URGENTE** y poder solicitar las certificaciones de crédito presupuestario y el registro SIAF correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 019-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 25 de enero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos, entre otros, del componente de **Supervisión de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0097
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	600C002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	C035
Finalidad	0225059
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	S/394,466.00

Que, a través del **MEMORANDO MULTIPLE N° 02-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Obras la Disponibilidad Presupuestal del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, conforme al siguiente cuadro



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 FEB 2024

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"	4,621,283.00	Ejecución de obra
	394,466.00	Supervisión de obra
	402,179.00	Gestión de Proyecto
	46,020.00	Liquidación de Obra.
PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"	96,298.78	Supervisión de obra - meta 0097
	46,020.00	Liquidación de obra meta -0098

Que, mediante **INFORME N° 0260-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 08 de febrero del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/96,298.78 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Supervisión y Monitoreo de Obra del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, toda vez que el importe de S/. 298,167.22 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 22/100 SOLES) corresponde a la contratación para la consultoría externa de obra, lo cual suma el total de la disponibilidad otorgada.

Se hace hincapié que resulta necesario aprobar el presupuesto como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, asimismo, el mayor control de la inversión es en la etapa de ejecución física.

Que, mediante proveído de fecha 08 de febrero del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 0260-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 128-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 20 de febrero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, alcanza informe respecto a Fuente de Financiamiento y Rubro; indicando que *"mediante documento de la referencia a), la Unidad Ejecutora de Inversiones - Gerencia Regional de Infraestructuras informa respecto a certificación de crédito presupuestario en el rubro 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y Participaciones para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES" con CUI N° 2321605, indicando que, según proveído del documento de la referencia a), la Oficina Regional de Administración precisa que la disponibilidad financiera de la Sede Central resulta insuficiente"*. A su vez indica que **los recursos antes mencionados, deberán ser afectados en el rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados**, tal como se detalla a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 FEB 2024

continuación:

Correlativa	0097
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	6000002
Función	05
División Funcional	C16
Grupo Funcional	0C35
Finalidad	0225C59
Meta	00C01
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/394,466.00

Que, mediante **MEMORANDO N° 290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 20 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Área de Asuntos Legales, Informe respecto a Fuente de Financiamiento y Rubro; indicando que, "el Sub Gerente de presupuesto informa respecto a fuente de financiamiento y rubro, precisando que la disponibilidad otorgada mediante **INFORME TECNICO N° 019-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, deben ser afectados en el rubro 15 fondo de compensación regional -FONCOR.

Por lo expuesto, estando pendiente la aprobación del analítico solicitado por la Sub gerencia de obras, sub gerencia de supervisión, liquidación y transferencias de obras y de este despacho, **solicito a usted se sirva consignar en la aprobación de los indicados presupuestos la fuente de financiamiento fondo de compensación Regional**".

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutive una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra** del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605**", por el importe de **S/96,298.78 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 FEB 2024

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras del año fiscal 2024, para cubrir gastos del Componente de **Supervisión, Control y Monitoreo de Obra**, por el plazo de seis meses, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, por el monto de **S/96,298.78 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES)**, para cubrir Gastos de Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión, Control y Monitoreo de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"** será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0097
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0225059
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FCNCOR
Monto	S/ 394,466.00



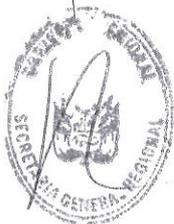
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras,
Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del
Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-CR
Tumbes, 28 FEB 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0097

FUENTE: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					6,938.78
	Material de escritorio					3,500.00
	Combustible					3,438.78
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					89,360.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra- Inspector de obra provisional	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
	Profesional	1.00	5,000.00	0.00	23.00	3,833.33
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	5.00	23.00	14,416.67
	Tecnico Administrativo	2.00	2,000.00	5.00	0.00	20,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	5.00	23.00	10,380.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,080.00	6.00	0.00	6,480.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	1.00	15.00	6,750.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						96,298.78

